

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE
BOLÍVAR**

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. DEFINICIONES	4
5. MECANISMOS Y ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6
6. CRONOGRAMA PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7

1. INTRODUCCIÓN

El presente plan se desarrolla teniendo como marco de referencia, las orientaciones y políticas establecidas desde el ámbito legal por la Constitución Política de Colombia, la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, la Ley Estatutaria de Participación Democrática, las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo en su Capítulo de Buen Gobierno y los lineamientos establecidos en la Estrategia de Gobierno en Línea, en donde se establece a la participación ciudadana en la gestión pública como un elemento transversal y continuo del ejercicio de lo público y se reconoce la importancia e influencia de las tecnologías de la información para facilitar la relación entre el Estado y los ciudadanos y en especial, para el ejercicio de sus derechos a participar en la construcción de las políticas del estado en un ámbito colaborativo, donde sea preponderante la adecuada inclusión y el diálogo asertivo con la comunidad.

El plan de participación ciudadana de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar representa la posición de una administración abierta y dispuesta al diálogo y la construcción colaborativa de una política exterior basada en la transparencia, los principios de buen gobierno y la normatividad.

2. OBJETIVO

Dar a conocer los escenarios de participación ciudadana que Unibac tiene diseñados con el fin de suministrar información acerca de las políticas, planes, programas, proyectos, etc., así como propiciar escenarios de interacción.

3. NORMATIVIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA – 1991

Art. 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..."

Art. 13. "...El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados..."

Art. 40. "Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político..."

Art. 74. "Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley".

Art. 79. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Art. 95 numeral 5. Deber ciudadano de participar.

Art. 270. "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

LEYES

Ley 134 DE 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Ley 472 de 1998: Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.

Ley 962 de 2005 – Ley Antitrámites: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimiento administrativos de los organismos y

entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 720 de 2001: Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos Colombia.

Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1712 de 2014: Permite a los colombianos exigir su derecho a la información como un derecho fundamental.

Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

DECRETOS

Decreto 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2693 de 2012: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.

4. DEFINICIONES

Ciudadano: Persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

Participación ciudadana: es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así mismo es el derecho que tienen todos los ciudadanos de participar activamente en el proceso de toma de decisiones que los afecten.

Diálogo: Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral.

Rendición de cuentas: es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene derecho de exigirlos, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

Audiencia Pública: Proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes y programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.

5. MECANISMOS Y ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Unibac ha puesto a disposición de la ciudadanía en general diferentes medios y canales a través de los cuales puede acceder a la información de la entidad, encaminados a facilitar la participación ciudadana de las partes interesadas, a través de los espacios que se mencionan a continuación:

MEDIO	CANAL DE COMUNICACIÓN	NOMBRE / DIRECCIÓN
Página web	Institucional	www.unibac.edu.co
	Radicación PQRS	http://www.unibac.edu.co/pqrs
	Información de Rendición de Cuentas	http://www.unibac.edu.co/rendicion-de-cuentas
	Preguntas frecuentes	http://www.unibac.edu.co/faqs
Redes sociales	Facebook	https://www.facebook.com/unibacbolivarcreamosfuturo/
	Twitter	@UnibacBolivar
	Instagram	unibacbolivar
Presencial	Radicación de correspondencia	Barrio San Diego, Cr 9 No. 39-12 Cartagena - Bolívar
	Radicación PQRS	
	Audiencia de Rendición de Cuentas	
Telefónico	Línea nacional	(57-5) 6724603
	Fax	(57-5) 6724603 ext: 126

6. CRONOGRAMA PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR			
CENTRO DOCUMENTACIÓN Y SECRETARIA GENERAL			
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
TAREAS PRINCIPALES	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	PRODUCTO
Publicar y divulgar información (documentos, banners, pop ups, cartillas, manuales) en el sitio web institucional	Permanente	Asesora de Prensa	Información publicada en página web
Promover Diálogo de doble vía con la ciudadanía y periodistas a través de Redes sociales	Permanente	Asesora de Prensa	Observaciones recibidas por los ciudadanos
Diseñar y publicar agenda de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía (incluyendo Acciones de diálogo con la ciudadanía)	Segundo Trimestre	Secretaria General Asesor de Calidad Asesora de Prensa	Agenda de rendición de cuentas
Realizar el ejercicio de Rendición de Cuentas de Unibac en el marco de los componentes de información, diálogo e incentivos con el fin de promover la retroalimentación con la ciudadanía, el control a la gestión pública, el acceso a la información y la transparencia.	Primer trimestre		- Información audiencia de rendición de cuentas página web Unibac - Observaciones ciudadanía - Evaluación de la rendición de cuentas
Reconocer públicamente la participación de la Ciudadanía en general, Órganos de Control, Veedurías Ciudadanas, Organizaciones, academia y Servidores Públicos en las acciones de Rendición de Cuentas			Reconocimientos públicos realizados
Realizar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos para la utilización del Sistema PQRS	Permanente	Secretaria General	Informe de seguimiento Sistema PQRS
Realizar encuestas de satisfacción a usuarios	Permanente	PU Bienestar Universitario	Informe del resultado de las encuestas aplicadas
Establecer planes de mejora según resultados de la encuesta de satisfacción	Al finalizar cada semestre académico		Planes de Mejora establecidos según encuesta de satisfacción

Elaboró

Elzie Torres Anaya
Secretaria General
Unibac